



DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO INTERLOCUTORIO 362  
RADICADO N° 2021-00314-00

En consideración a las solicitudes efectuadas por el apoderado judicial de la parte demandante obrante en los numerales 61 y 62 del cuaderno de medidas cautelares, se ordena oficiar al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para que se sirva informar que vehículos tiene registrado el demandado CARLOS ALBERTO DUQUE ARENAS, titular de la cédula de ciudadanía N° 71.671.804, en su sabe de datos, a fin de garantizar el derecho que le asiste a la parte actora. Comuníquese la presente decisión a la entidad referida.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 06 fijado en la página web de la Rama Judicial el 22 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa7c2e97170f99671698d500692a5d55fa2fddbdeeb948c8a34f75811c2fad3**

Documento generado en 21/02/2023 08:59:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>